



BANDO

D^a. VIRTUDES T. PÉREZ CASTILLO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE LAS TRES VILLAS (ALMERÍA),

HACE SABER:

Que en virtud de Ordenanza General de Recaudación de la Diputación Provincial de Almería (B.O.P. n.º. 81, de 2 de mayo de 2017), en su artículo 13.6, se establece el deber de comunicar al Servicio de Administración Tributaria de la Diputación de Almería (SAT) el número de teléfono móvil y/o dirección de correo electrónico que servirá para el envío de avisos de los recibos de padrón emitidos por el SAT, para facilitar el pago de los mismos.

A partir del 1 de enero de 2018, todas las comunicaciones de recibos municipales se practicarán por esos medios, eliminando las comunicaciones en papel.

Por todo ello, este Ayuntamiento recomienda a todos los contribuyentes del municipio, que domicilien los recibos cuya titularidad les corresponda, para así garantizar el pago de los mismos y se eviten posibles demoras en el pago, que resultarían en la generación de intereses.

En Las Tres Villas, a 2 de enero de 2018

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: Virtudes T. Pérez Castillo

Código Seguro De Verificación:	yOIotZqrNg0uA8Ut5IyqIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Virtudes T. Perez Castillo - Alcaldesa del Ayto. de las Tres Villas	Firmado	22/01/2018 10:47:22	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/yOIotZqrNg0uA8Ut5IyqIw==			